

# SUBVENCIÓN

C022/22-SI

# Kit Digital para Autónomos: equipamiento informático

**hasta 1.000€\***

\*IVA no incluido

## Plazo de presentación

Hasta el 31/diciembre/2024

## IMPORTANTE

- Esta ayuda no supone el adelanto de la totalidad del coste de los bienes subvencionados
- Los beneficiarios sólo tendrán que abonar el importe correspondiente al IVA
- La adquisición de los bienes subvencionables tendrá que hacerse a través de los Agentes Digitalizadores asignados en la plataforma Red.es

## Plazo de resolución

Seis meses desde la presentación de la solicitud.

## Objetivo

Esta línea de la ayuda Kit Digital tiene por objeto facilitar la adquisición de equipamiento informático a personas autónomas, micropymes y pequeñas empresas de Galicia y el resto de España para mejorar su nivel de madurez digital.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria de ayudas las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, con una antigüedad mínima de 6 meses y que lleven más de 6 meses de alta que tengan entre 0 y menos de 3 empleados

## Acciones subvencionadas

- Sólo se subvencionará la adquisición de un sólo dispositivo por beneficiario durante un plazo mínimo de 12 meses, pasado el cual, para que el equipo pase a propiedad del beneficiario, será necesario abonar el 15% del coste.
- Los dispositivos subvencionables en esta categoría de solución de digitalización podrán ser ordenadores portátiles u ordenadores de sobremesa nuevos, que cumplan con una determinada serie de requisitos.

